

RESOLUCION No. 33 82- - FECHA: 16 OCT 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA  
VICERRECTORIA AGUACHICA, PARA LA VIGENCIA 2015"**

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que, mediante Acuerdo N° 025 del 14 de Noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007- 2016.

Que mediante Acuerdo N° 039 del 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según Resolución No. 107 del 22 de enero de 2015, se aprobó el Plan Operativo anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 2103 del 19 Agosto de 2015, emitida por la Rectoría "Por medio del cual se hacen unos ajustes al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar ,correspondiente a la vigencia 2015", en su artículo segundo, se adicionaron al Presupuesto de Rentas y Gastos del Tesoro de la Universidad, en el Rubro de ESTAMPILLAS Pro UPC recursos para la Seccional Aguachica, en el ítem de Construcción la suma de: **\$5.781.711**; en el Rubro de Capacitación Catedráticos la suma de: **\$412.979** y en el Rubro de Centro de Investigaciones la suma de: **\$12.389.380**.

Que la Vicerrectoría General Aguachica mediante oficio de fecha 30 de septiembre de la presente anualidad, solicitó se realicen los ajustes en el Plan Operativo Anual de inversiones, teniendo en cuenta la Resolución 2103 del 19 de agosto de 2015.

Que, por lo antes expuesto,

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$5.781.711) al RUBRO 2331137050221. CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA SECCIONAL AGUACHICA cuyos proyectos quedarán así:

Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2015	Modificación Resolución No. 2103 de 19 de Agosto de 2015	TOTAL
RUBRO 2331137050221. CONSTRUCCION, REFACCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA SECCIONAL AGUACHICA	1	Construcción de infraestructura física Sede Aguachica. (terminación de primer piso)	15.659.134	5.781.711	21.440.845
	2	Construcción (Adaptación) primer piso Edificio académico	23.613.404		23.613.404
Total Rubro			39.272.538	5.781.711	45.054.249

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHONTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.- (\$12.389.380.00) al RUBRO 2334107050121. CENTRO DE INVESTIGACIONES, cuyos proyectos quedarán así:

Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2015	Adición según Resolución 2103 de 19 Agosto de 2015	TOTAL
RUBRO 2334107050121 CENTRO DE INVESTIGACIONES	1	Creación y del de Consolidación Centro investigaciones	101.817.619	12.389.380	114.206.998
TOTAL RUBRO			101.817.619	12.389.380	114.206.998

16 OCT 2015

33 82 -

ARTICULO TERCERO: Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$412.979) al RUBRO 2333107050121 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION Y EXCELENCIA ACADEMICA, cuyos proyectos quedarán así:

Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2015	Adición según Resolución 2103 de 19 Agosto de 2015	TOTAL
RUBRO 31070501. DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION Y EXCELENCIA ACADEMICA	1	Plan de capacitación docente	59.636.270	412.979	60.049.249
RUBRO 31070502. DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION Y EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	2	Plan de capacitación Administrativo	26.001.483	0	26.001.483
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>85.637.753</b>	<b>412.979</b>	<b>86.050.732</b>

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y la conforma los anexos que se adjuntan en dos (2) folios.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

16 OCT 2015



**CARLOS EMILIANO OÑATE**

Rector

Proyecto: Nubia Bugés-OPDU/SMPM  
Revisó: Vicerrectoría Administrativa

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5736203  
EXT. 1020. Valledupar Cesar Colombia  
[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)